

Ley de Educación Superior: Desafíos e Implicancias para las Instituciones de Educación Superior

Juan Music Tomicic, Académico Departamento Ingeniería Civil, Universidad Católica del Norte y Director de Aequalis

1) Introducción

En mayo del año 2018 se promulgó la Ley de Educación Superior (Nº21.091), la cual contiene un total de 124 artículos permanentes y 46 artículos transitorios. Para su implementación se requiere llevar a cabo acciones de parte del Mineduc, Comisión Nacional de Acreditación y Consejo Nacional de Educación, entre otros. A través de distintos medios de comunicación, así como seminarios y encuentros realizados, entre otros por Aequalis, diferentes actores han expresado opiniones sobre aspectos contemplados en ella y como se debería realizar su implementación por parte de los organismos antes señalado. Sin embargo, se ha opinado menos, respecto de los desafíos e implicancias de la ley para las Instituciones de Educación Superior con relación a los decisiones y acciones que las propias instituciones deberían llevar a cabo para adecuarse y cumplir sus disposiciones. En este artículo, se expone lo relacionado a algunas de las disposiciones que contempla la ley. Es importante tener presente que el mejoramiento de la calidad de la educación superior es responsabilidad de las propias instituciones y son ellas a través de sus decisiones adoptadas, su gestión y su sistema interno de aseguramiento de calidad, las responsables de lograr mejoramiento continuo y capacidad de autorregulación institucional.

2) Aspectos contemplados en la ley y sus implicancias para las instituciones

Los aspectos contemplados en ley a los cuales nos referiremos son: tipos de instituciones de educación superior (IES) y sus funciones misionales, acreditación institución integral y dimensiones de acreditación.

2.1 Tipos de Instituciones y sus funciones misionales

Respecto al tipo de instituciones la ley establece, entre otros aspectos, las funciones misionales de las Universidades, Institutos Profesionales (IP) y Centros de Formación Técnica (CFT). Respecto a las Universidades señala que son instituciones cuya misión es: Cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías; crear, preservar y transmitir conocimientos; y formar graduados y profesionales. Indica que cumplen su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. Para los Institutos Profesionales indica que su misión es: Formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores productivos y sociales del país; y crear, preservar y transmitir conocimientos. Cumplen su misión a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio, con un alto grado de pertinencia al territorio donde se emplazan. Respecto a los Centro de Formación Técnica explicita que su misión es: Cultivar las tecnologías y las técnicas; crear, preservar y transmitir conocimiento; y formar técnicos capaces de contribuir al desarrollo de los distintos sectores sociales y productivos del país. Cumplen su misión a través de la realización de docencia, innovación y vinculación con el medio, con pertinencia al territorio donde se emplazan, si corresponde. Esta formación es de ciclo corto. Se indica que los CFT e IP deberán promover la articulación con todos los niveles y tipos de formación técnico profesional. ¿Qué implicancias tiene lo antes señalado para las IES? Respecto de las universidades se concluye que todas ellas deben ser instituciones multifuncionales y respecto a los IP y CFT deben ser trifuncionales. Si consideramos las actuales áreas de acreditación institucional como un parámetro para medir el nivel de complejidad y desarrollo de la misión institucional y considerando la información entregada por el Barómetro del Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (número 3

Primer semestre 2019, CNA) publicado recientemente por la CNA se concluye: Existen unas 18 universidades que deberían tomar decisiones de tipo política para hacer ajustes a su misión o bien fortalecer su multifuncionalidad para cumplir lo establecido en la ley. Respecto a los IP y CFT prácticamente todos deberían hacer ajustes a su misión para ser instituciones trifuncionales, es decir, que realicen docencia, innovación y vinculación con el medio. Actualmente solo un IP y ningún CFT está acreditado en vinculación con el medio y la gran mayoría de ambas instituciones no explicitan la función innovación en su misión.

A su vez un aspecto que requiere analizarse y precisarse es lo que expresa la ley sobre el nivel formativo para cada tipo de institución. Respecto a las universidades, como se expuso anteriormente, señala que forman graduados y profesionales y en el caso de los institutos profesionales señala que forman profesionales, no explicitando en ambos tipos de instituciones que forman técnicos de nivel superior. Por lo tanto, lo señalado en la ley de Educación Superior contiene algunas afirmaciones diferentes a lo que se expresaban en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE N°18.962-1990), Ley General de Educación (LGE N°20370-2009) y DFL2-2009. Luego se requiere precisar el alcance de lo expresado en la ley y las posibles implicancias en las instituciones de educación superior.

2.2 Acreditación Institucional Integral

Es importante señalar que la ley establece que la acreditación institucional, la de programas de postgrado y de las carreras de Medicina, Odontología y Pedagogías será obligatorias y la acreditación de programas de Magister y de otras carreras o programas de pregrado es voluntaria. El artículo transitorio N°30, señala que la acreditación de carreras y programas de pregrado no obligatorias entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre del 2024.

Se establece que la acreditación institucional será obligatoria para las IES autónomas. Indica que ella consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad los que se referirán a recursos, procesos y resultados; el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad considerando tanto su pertinencia como su aplicación sistemática y resultados; y concordancia con la misión y propósitos de las instituciones de educación superior.

La acreditación institucional será integral y considerará: la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de la institución de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pre y postgrado, en sus diversas modalidades, tales como presencial, semipresencial o a distancia, que hayan sido seleccionadas por la Comisión para dicho efecto. Señala que un reglamento de la Comisión establecerá el procedimiento de selección de carreras y programas de estudio de pre y postgrado que serán evaluados en la acreditación institucional.

Todo lo señalado, son tal vez, los aspectos que requiere mayor precisión por parte de la CNA para su adecuada aplicación.

A juicio del autor, que la acreditación sea integral debería entenderse que se evaluará todas las funciones misionales que la ley establece según el tipo de institución. Ello significa, entre otras aspectos, que todas las funciones misionales deben estar explicitadas en la misión y visión, formar parte de los ejes u objetivos estratégicos del plan estratégico institucional, con sus indicadores de resultados e impactos y metas a cumplir, que existan políticas formalmente aprobadas para cada función, que el sistema de gobierno y su estructura orgánica contemple la gestión de todas ellas y exista un sistema interno de calidad que garantice, coherencia, pertinencia y efectividad, homogeneidad y transparencia de todo su quehacer.

Respecto al objetivo de tomar una muestra de carreras de pregrado y programas de postgrado y que se evaluara, a juicio del autor, no significa evaluar si dichas carreras se acreditan, aplicando las dimensiones y criterios definidas por la CNA para ellas. Su objetivo debería ser verificar en ellas la consistencia interna, a través de evaluar la coherencia, pertinencia, eficacia y homogeneidad con lo establecido a nivel institucional para dicha función. Esto significa evaluar, entre otros aspectos: si todas ellas están alineadas con el modelo o proyecto educativo institucional a nivel de diseño, implementación y evaluación, si se aplican todas las políticas, reglamentos y

procedimientos institucionales en aspectos como: creación, admisión, diseño e implementación y evaluar principales resultados respecto tanto al nivel de logro de sus perfiles de egreso y de los indicadores de progresión de los estudiantes, entre otros. Finalmente, si en todas ellas se han aplicado el sistema interno de aseguramiento de calidad establecido por la institución y ello ha implicado mejoras continuas. Por lo tanto, lo expresado significa que las instituciones deberían lograr antes de su próxima acreditación institucional integral que todas sus carreras de pregrado y programas de postgrado cumplan lo antes señalado y hayan implementado sus planes de mejoramiento y producto de ellos muestren mejoras en su quehacer. En el caso de los programas de doctorados, además que estén todos acreditados. Así las carreras y programas de postgrado podrán tributar positivamente a la acreditación institucional integral.

2.3 Dimensiones de acreditación

La ley establece ahora dimensiones de acreditación. Las obligatorias son: docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de calidad y vinculación con el medio. Como optativa se establece la investigación, creación e innovación. Se señala que un reglamento de la Comisión determinará el contenido de cada una de las dimensiones de evaluación. Se definen en la ley tres conceptos: dimensión, criterios y estándares. Respecto a este punto, la CNA ha elaborado una proposición de criterios y estándares para cada dimensión para las universidades y para los institutos profesionales y centros de formación técnica los que envió a consulta pública a las instituciones para recibir opiniones y sugerencias.

Se expone a continuación los principales desafíos e implicancias, que, a juicio del autor, la ley y los criterios difundidos por la CNA plantean a las instituciones en cada dimensión de acreditación.

Dimensión 1: Docencia y Resultados del Proceso Formativo

i) Modelo o Proyecto Educativo

Debe existir un modelo o proyecto educativo y estar formalmente aprobado por la instancia que contemple la reglamentación institucional. Debe cubrir y aplicarse al pregrado y postgrado. En él se debe explicitar, entre otros aspectos: los niveles de formación y su articulación (ejemplo: entre pregrado y postgrado), el sello formativo y modelo curricular adoptado. Señalar metodología de cómo se mide el nivel de logro de los perfiles de egreso de las carreras y programas y sus planes de estudios deben considerar metodologías de enseñanza-aprendizaje compatibles con el modelo curricular adoptado (ejemplo si está basado en competencias o resultados de aprendizaje, debe contemplar y explicitar las metodologías activas usadas). El diseño de los planes de estudio debe considerar el perfil de ingreso de los estudiantes, los mecanismos de egreso, titulación y graduación y periodicidad de revisión de perfiles de egreso y planes de estudio.

En resumen, debe quedar explicitado claramente en el modelo educativo que requisitos debe cumplir las carreras o programa de pregrado y programas de postgrado para estar alineado con él a nivel de diseño, implementación y evaluación.

Es esto, a juicio del autor, uno de los aspectos, que se debería evaluar en la muestra de carrera de pregrado y programas de postgrado que contempla la acreditación institucional integral y que se expuso en punto 2.2.

Por lo tanto, los principales desafíos para las instituciones en este aspecto son: que exista un modelo educativo que contemple todos los aspectos señalados y otros que especifique la CNA y que este en plena implementación; que todas sus carreras de pregrado y programas de postgrado, estén alineados con su modelo educativo, a nivel de diseño, implementación y evaluación; que todas ellas tengan implementados sus planes de mejoramiento y hayan realizado o esté en proceso su autoevaluación y en el caso de las universidades tener todos los programas de doctorados acreditados.

Así se logrará, entre otros aspectos, que las carreras de pregrado y programas de postgrado que sean seleccionadas por la CNA tributen positivamente a la próxima acreditación institucional integral. Es esto, a juicio del autor, lo que se debería evaluar en la muestra de carreras y programas de postgrado que se seleccionan y que se expuso anteriormente.

ii) Contar con Sistema Integral de Apoyo al Estudiante

La institución debe contar y aplicar sistemáticamente en todas sus carreras y programas un Sistema Integral de Apoyo al Estudiante (SIAE), coherente con el perfil de ingreso de ellos. Su objetivo es mejorar los indicadores de progresión de los estudiantes. Algunos aspectos que debería considerar son: Mecanismos para conocer el perfil de ingreso de los estudiantes y las acciones para la nivelación de ellos y apoyo integral a los estudiantes durante todo su proceso formativo, tales como: Remediales, tutorías, apoyo a adaptación a los requerimientos de la educación superior, etc

iii) Dotación Académica/Docente

Los aspectos fundamentales son: En el caso de universidades, dotación de académicos compatibles con sus funciones misionales y dotación de docentes según requerimientos de su oferta educativa. Todos ellos idóneos y suficiente. Esto significa a nivel de pregrado que responda a los requerimientos de las carreras y a nivel de postgrado la conformación de claustros o núcleos académicos, con alto nivel de productividad. Existencia y aplicación sistemática en la institución de una carrera académica. En el caso de IP y CFT contar con docentes vinculados al sector productivo, suficiente en cantidad, calidad y dedicación. Para todas las instituciones, debe existir para el personal académico y docente, sistema de contratación adecuado y transparente, una política de perfeccionamiento pedagógico y disciplinar, sistema de evaluación y de desvinculación.

iv) Seguimiento de titulados y/o graduados. Contar con un sistema de gestión que contribuya, por una parte, a conocer la pertinencia y eficacia del proceso formativo y a la retroalimentación del perfil de egreso y planes de estudios de las carreras y programas.

Dimensión 2: Gestión Estratégica y Recursos Institucionales

i) Misión y Visión

Deben ser coherente con lo establecido en la Ley de Educación Superior. Su misión debería explicitar: Valores institucionales, su caracterización académica, es decir sus funciones misionales (ejemplo: Docencia de pregrado, explicitando sus niveles formativos, docencia de postgrado, investigación e innovación, vinculación con el medio) y su relación con la sociedad. Debe haber coherencia entre misión y visión; misión debe ser evaluada periódicamente y contar con mecanismos de difusión de ella.

Por lo tanto, las instituciones deberían analizar si requieren realizar ajuste a su Misión y Visión. De lo expuesto en punto 2.1 esto se requiere en especial en los IP, CFT y algunas Universidades.

ii) Plan Desarrollo Estratégico

Los principales desafíos son: Llevar a cabo, si se requiere, ajuste al Plan Desarrollo Estratégico (PDE) coherente con misión y visión, incorporando en él, entre otros aspectos: Plan de Mejoramiento Institucional explicitado en Informe de Autoevaluación Institucional (IAI) en la última acreditación; acuerdo de la última Acreditación Institucional de la CNA; considerar los niveles de cumplimiento del PDE anterior; los nuevos desafíos que se proponga lograr la IES y los requerimientos de la ley. Contemplar una metodología para su formulación, seguimiento y evaluación.

Deberían implementar un sistema de presupuestación alineado al PDE, es decir, presupuesto por ejes u objetivos estratégicos. Los Planes de Desarrollo de las Facultades (o de sus unidades académicas si no existen facultades) y/o Sedes

alineados con PDE y evaluados anualmente.

iii) Estructura Orgánica y Gestión

Los principales desafíos son: Posible adecuación de estructura orgánica a los desafíos del PDE y a los requerimientos establecidos en la ley; que en la gestión quede claramente establecido quienes tienen los roles políticos, estratégicos y operativos en la institución, por ejemplo, Consejo Superior o Junta Directiva es instancia política y no estratégica ni operativa; establecer claramente la separación entre los responsables de la implementación y seguimiento de las funciones misionales, de la instancia de evaluar el nivel de logro de dichas funciones; lograr una gestión institucional integral basada en los objetivos o ejes estratégicos definidos en el PDE y no en las funciones de cada unidad, con el fin de eliminar compartimiento tipo "silos" en su gestión; mejorar los resultados e indicadores institucionales y su posicionamiento a nivel nacional; adecuación de estrategias económicas y financieras dada la implementación de la gratuidad y otros aspectos planteados en la ley con el fin de garantizar la sustentabilidad del Proyecto Institucional; lograr alineamiento de los Planes de Desarrollo de las Facultades o Escuelas y/o Sedes con el PDE y su evaluación anual y alineamiento del compromiso de los académicos (Plan de trabajo anual) con el plan de desarrollo de su Facultad y/o unidad académica y evaluación de ellos.

iv) Políticas y Reglamentos Institucionales

Contar con políticas y reglamentación institucionales coherente con la misión, PDE y los requerimientos establecidos por la ley, tales como: Política Financiera, Política de Calidad, Política de Vinculación con el Medio, Política de Investigación, Política de Innovación, Política de Admisión, Reglamento del Académico y de Docentes y Reglamento de Docencia, entre otros.

Dimensión 3: Aseguramiento Interno de Calidad

Esta es la dimensión de acreditación que, a juicio del autor, plantea mayores desafíos a las instituciones de educación superior. Para cumplir lo que se requiere se deberían realizar las siguientes acciones:

a) Elaboración e Implementación de un Sistema Interno e Integral de Aseguramiento de Calidad.

Un Sistema de Calidad debe evaluar la consistencia interna y consistencia externa y explicitar como se gestiona para su logro. Su objetivo es: Garantizar el mejoramiento continuo y fortalecer la capacidad de autorregulación con el fin asegurar la pertinencia y calidad de todo el quehacer institucional coherente con la misión, propósitos institucionales y requerimientos establecidos en la ley. Para ello se requiere establecer las dimensiones o pilares del Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad. Estas dimensiones deberían evaluar:

- **Coherencia:** Es decir, evaluar la consistencia entre el quehacer de la institución con la misión y propósitos institucionales. Instrumento para ello es la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.
- **Pertinencia y Efectividad:** Consiste en la medición y evaluación del nivel de alineamiento y satisfacción de las funciones misionales con los requerimientos del medio externo y el nivel de logro de la eficacia y eficiencia de dichas funciones, es decir, medir la pertinencia, eficacia y eficiencia de las funciones misionales (Docencia pre y post grado, Investigación, Transferencia Tecnológica, Innovación y Vinculación con el Medio (VcM), etc), según el tipo de IES. Instrumento para su logro serían auditorías académicas.
- **Homogeneidad:** Evaluación de la aplicación sistemática en todo el quehacer institucional de sus políticas, normativa y de los procesos definidos en su gestión. Requiere establecer: Mapa de proceso (diferenciando entre procesos estratégicos, misionales y de apoyo) y definir sus procesos. Instrumento para su evaluación serían auditoría de proceso.

- **Transparencia y Participación en la gestión institucional.** El sistema debe estar sustentado en políticas explícitas e información veraz y auditable, con capacidad de análisis institucional y autorregulación y que en su gestión involucra a los diferentes niveles institucionales.

En la tabla 1 se muestra la relación entre los pilares del sistema interno de aseguramiento de calidad que se sugiere y las dimensiones de acreditación

Tabla 1: Relación entre Pilares del Sistema de Calidad y Dimensiones de Acreditación (elaboración del autor)

Relación entre Pilares y Dimensiones de Acreditación	COHERENCIA Consistencia entre el quehacer de la institución con su misión y propósitos	PERTINENCIA Y EFECTIVIDAD Alineamiento con los requerimientos del medio externo, eficacia y eficiencia	HOMOGENEIDAD Aplicación sistemática de normativa, políticas y los procesos	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN Información veraz y auditable, autorregulación e involucramiento de los diferentes niveles institucionales
DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMATIVO	Alineamiento con el Proyecto Educativo Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: requerimientos del medio laboral y emprendimiento • Eficacia: cumplimiento del perfil de egreso • Eficiencia: progresión académica de los estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y políticas de docencia • Procesos claves de docencia 	Autorregulación: Mejora anual del desempeño de carreras y programas
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN	Alineamiento con las Políticas de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: contribución al desarrollo regional y nacional • Eficacia: Impacto y calidad de la investigación científica y tecnológica • Eficiencia: productividad científica y tecnológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y políticas de investigación • Procesos claves de investigación 	Autorregulación: Mejora anual de los niveles de producción científica y tecnológica
VINCULACIÓN CON EL MEDIO	Alineamiento con el Modelo de VCM	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: Impacto Externo • Eficacia: Impacto bidireccional • Eficiencia: Impacto versus recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y políticas de VCM • Procesos claves de VCM 	Autorregulación: Mejora continua de las relaciones bidireccionales y su impacto
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES	Concordancia con la Misión y Propósitos	<ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: Requerimientos de la sociedad y la legislación vigente • Eficacia: Nivel de cumplimiento PDE PDE • Eficiencia: Logro de Indicadores de resultados versus recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas y políticas institucionales • Procesos estratégicos y de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis Institucional y Tecnologías de Información • Autorregulación: Mejora continua del quehacer institucional

b) Diseñar e implementar un Modelo de Gestión del Aseguramiento de Calidad

Debería tener la unidad responsable un adecuado rango en la institución, ser independiente de las instancias que implementan el Plan Estratégico de Desarrollo y Modelo o Proyecto Educativo Institucional. Debe explicitar claramente los roles y funciones del nivel central y las unidades académicas.

ii) Sistema Integral de Información Académica y Administrativa y Capacidad de Análisis Institucional

Las instituciones requieren contar con política de Información y un Data Warehouse Institucional. Implementar un Business Intelligence (BI) para todo el quehacer institucional y principalmente para las funciones misionales que apoye la gestión institucional y toma de decisiones. Deben fortalecer su capacidad de Análisis Institucional. Establecer para cada función misional, los indicadores de capacidad, procesos y de desempeño que debe contener el sistema de información institucional para apoyar la gestión y toma de decisiones institucionales.

Dimensión 4: Vinculación con el Medio

En esta dimensión los principales desafíos son: Elaboración y/o actualización, aprobación e implementación de la Política de Vinculación con el Medio. Esta debería contener, como mínimo: i) Que entienda la IES por VcM, ii) Propósitos, iii) Modelo de VcM adoptado por la institución, que explicita: Ámbitos de la VcM, Grupos de Interés (Stakeholders), líneas de acción con sus Programas y/o Proyectos de VcM, Impactos Internos a lograr en la otras funciones misionales e Impactos Externos buscados con esta función misional en sus grupos de interés, iv) Modelo de Gestión adoptado explicitando roles del nivel central y las unidades académicas en él y la metodología

para elaborar el Plan Anual de VcM y v) Financiamiento.

Se debería a su vez contar con un manual que contenga una metodología explícita para elaborar, aprobar, hacer seguimiento y evaluar cada programa y proyecto de vinculación con el medio. Para ello se requiere contar con una base de datos que cumpla los fines señalados.

Se muestra en la figura 1 los aspectos conceptuales para diseñar un modelo de vinculación con el medio.

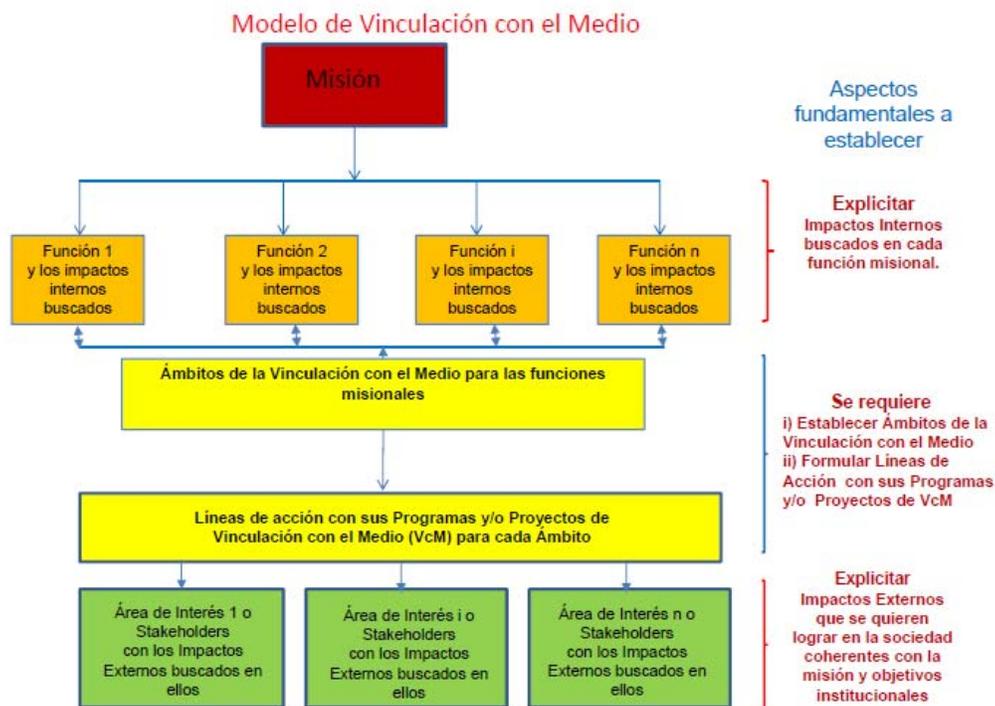


Figura 1: Modelo de Vinculación con el Medio (elaboración del autor)

Dimensión 5: Investigación, Creación y/o Innovación

Se requiere contar con una Política de Investigación en el caso de Universidad y una Política de Innovación en IP y CFT. Tener una estructura adecuada para su planificación y gestión y una estrategia de implementación.

En esta dimensión se evalúa principalmente los resultados logrados en dos aspectos: Productividad y Contribución o Impacto.

- i) **Productividad:** En Universidades: Indicadores de productividad normalizados y reconocidos internacionalmente. Dependiendo de estos indicadores se establece el nivel de cumplimiento de los estándares. Nivel superior de logro: Si la institución presenta en una serie de tiempo asociada al periodo de acreditación, indicadores de productividad normalizados y reconocidos internacionalmente, que evidencian un desempeño que se ubica sobre el promedio de instituciones de características similares. En el caso de los IP y CFT a través de iniciativas concretas de contribución al sector productivo o a problemáticas sociales del entorno.
- ii) **Contribución:** En Universidades: Medición del nivel de impacto de las actividades de investigación, creación y/o innovación en el medio local, regional, nacional e internacional y que responde a los objetivos previamente establecidos. En IP y CFT nivel de impacto de la innovación al desarrollo de los sectores externos de interés institucional.

3) Conclusiones

Para que las Instituciones de Educación Superior cumplan los requerimientos de la ley de educación superior y mejoren su calidad se requiere:

- i) Tomar decisiones institucionales a nivel político, estratégico y operacional para adecuarse a los requerimientos de la ley.
- ii) Fortalecer sus capacidades de gestión y de autorregulación institucional con el fin de avanzar en el mejoramiento continuo de todo su quehacer.
- iii) Mejorar sus indicadores de capacidad, proceso y especialmente de resultados e impacto en todas sus funciones misionales con el fin de cumplir su misión y plan estratégico de desarrollo y así avanzar al logro de la visión y de esta forma contribuir a mejorar su calidad y producto de ello, obtener una adecuada próxima acreditación institucional integral

Si los desafíos son asumidos, por las propias instituciones de educación superior, ellas podrán continuar avanzando en calidad y en su contribución al desarrollo local, regional y del país y en el cumplimiento de las tres "A" que la sociedad le está exigiendo cada vez más: Estas son: **Accountability** (rendición de cuentas), **Assessment** (evaluación) y **Accreditation** (acreditación).

Lo expuesto busca contribuir a una adecuada y transparente implementación de la ley y ayudar a avanzar en la consolidación de una cultura de la calidad en la educación superior, que el país requiere y asume.